



R - .0200

Montevideo, 10 JUL 2019

VISTO: la necesidad de adquirir 100 (cien) POWER BANK, capacidad 10.000 mAh o superior.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 17/2019, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 18 de junio de 2019.

II) que se presentaron al llamado las empresas NALFER S.A. y ANDREA SOLEDAD TABORDA MARTÍNEZ.

CONSIDERANDO: I) que la única empresa que presentó muestra según el pliego de la compra y en consecuencia cumple con los requisitos exigidos resultó ser la empresa NALFER S.A., por un precio unitario de U\$S 39,04 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 04/100) impuestos incluidos y un precio total de U\$S 3.904 (dólares estadounidenses tres mil novecientos cuatro) IVA impuestos incluidos.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 193 "Artículos y accesorios eléctricos", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir 100 (cien) POWER BANK Klip Xtreme Enox 1000 de 10.000 mAh, a la empresa NALFER S.A., número de RUT 216549380018, por un precio unitario de U\$S 39,04 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 04/100)

impuestos incluidos y un precio total de U\$S 3.904 (dólares tres mil novecientos cuatro) impuestos incluidos.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 193 "Artículos y accesorios eléctricos", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

LHe

Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica